

COSTA RICA

**PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO  
Y DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
DEL BICENTENARIO

2019-2022

# LINEAMIENTO METODOLÓGICO

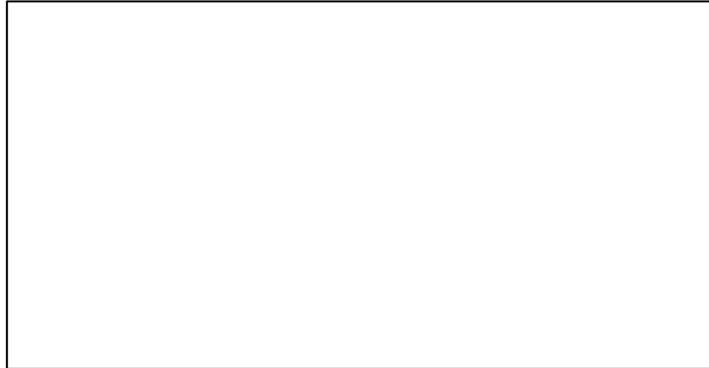
Insumos para elaborar el Balance de Resultados  
del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública  
del Bicentenario 2019-2022



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018-2022

**mideplan**  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



**Elaborado por**

Silvia Castillo Sánchez.  
Marjorie Valerín Granados.

**Revisión**

Yira Rodríguez Pérez, Despacho Ministerial.  
Florita Azofeifa Monge, Área Evaluación y Seguimiento.

**Revisión filológica**

Grace Castillo Navarro

**Diseño y Diagramación**

Unidad de Comunicación - Mideplan.

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material siempre que se consigne la fuente de información.

Teléfono (506) 2202-8400

Web: [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)

Dirección: Edificio Adriático, 75 este y 200 metros norte de Automercado los Yoses,  
Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
COMPONENTES DEL BALANCE DE RESULTADOS .....	5
1. Metas nacionales.....	5
2. Metas de área estratégica de articulación presidencial.....	5
3. Metas de intervención estratégica.....	6
4. Clasificación de la meta.....	7
5. Logros.....	8
6. Obstáculos .....	8
7. Acciones de mejora .....	9
8. Presupuesto.....	9
10. Metas relacionadas con proyectos de inversión pública.....	11
11. Meta de período .....	11
12. Metas relacionadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	12
REQUERIMIENTOS ADICIONALES.....	12
1. Buenas Prácticas.....	12
Fichas de indicadores .....	12
Difusión de información .....	12
Confiabilidad de la información .....	12
2. Administración de riesgos.....	13
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....	14
1. Planes de Acción.....	14
2. Evidencias del cumplimiento de la meta .....	15
3. Oficio de la Rectoría con aval de la información registrada en el <i>software</i> Delphos.Net .....	15
4. Visualización.....	15
Cubos .....	15
OTRAS ORIENTACIONES .....	16
1. Asesoría.....	16
2. Categorización de los indicadores .....	16
3. Valoración de la información .....	17
ANEXOS .....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	28

## PRESENTACIÓN

La Unidad de Seguimiento del Área de Evaluación y Seguimiento del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), pone a disposición de los Coordinadores de las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial, Ministros Rectores, Secretarías Técnicas Sectoriales (STS) y enlaces institucionales, el documento Lineamiento Metodológico - *Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario* (PNDIP) 2019-2022, el cual comprende las orientaciones para el suministro de los reportes institucionales.

En la Administración Alvarado Quesada se trabaja en la mejora continua y se cambia la forma en que Mideplan solicita los informes para el seguimiento institucional de las metas programadas en el PNDIP, pasando de la información física a la información digitalizada; para lo cual, se ha establecido el *software* Delphos.Net como herramienta para gestionar los reportes y llevar a cabo el seguimiento de las metas nacionales, metas de áreas estratégicas de articulación presidencial y metas de intervenciones estratégicas.

Bajo este precepto, se aspira a que los lineamientos faciliten el quehacer sectorial e institucional en relación con proveer los insumos para realizar el seguimiento institucional a las metas programadas en el PNDIP, brindando orientación a las personas funcionarias responsables de ingresar la información cuantitativa y cualitativa correspondiente al cumplimiento de metas anuales, semestrales y de período; así como a las Rectorías, quienes se convierten en garantes de la calidad y veracidad de la información que se consigne en el *software* Delphos.Net.

Este lineamiento incluye los requerimientos de información para el seguimiento de metas nacionales, metas de área estratégica de articulación presidencial, metas de intervención estratégica, metas regionales, metas anuales y de período, logros, obstáculos, acciones de mejora (cuando procede), presupuestos programados y ejecutados anualmente, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), requerimientos enfocados en buenas prácticas, administración de riesgos y acotaciones precisas de la clasificación de las metas, ejecución de las actividades críticas de los planes de acción vinculados a los indicadores de las intervenciones estratégicas y categorización de indicadores en el *software* Delphos.Net, necesarias para el análisis del cumplimiento de las metas por parte de Mideplan.

Este lineamiento se complementa con los siguientes instrumentos, los cuales están disponibles en la página web de Mideplan (<https://www.mideplan.go.cr>).

- *Manual para actualizar la información en línea en el sistema informático Delphos.Net Módulos propuestos, seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.*
- *Guía para descargar cubos en el sistema informático Delphos.Net Módulo de visualización, seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.*
- *Manual de Usuario, Inscripción y actualización de proyectos en línea, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.*

## COMPONENTES DEL BALANCE DE RESULTADOS

Los componentes del *Balance de Resultados* se definen a partir de la programación del PNDIP 2019-2022 y, para ello, se solicitan requerimientos de información cuantitativa y cualitativa para las metas nacionales, de áreas estratégicas de articulación presidencial y de intervenciones estratégicas, la cual se detalla a continuación.

### 1. Metas nacionales

En el marco del objetivo nacional propuesto en el PNDIP se asocian cinco indicadores de metas nacionales que responden a las temáticas de producción, empleo, pobreza, desigualdad y descarbonización de las actividades productivas nacionales. La información sobre el seguimiento anual de estas metas, será suministrada por el Área de Análisis del Desarrollo del Mideplan, específicamente, por la Unidad de Análisis Nacional, la cual cargará la información cuantitativa y cualitativa en el *software* Delphos.Net, utilizando los criterios de clasificación para la valoración del cumplimiento de las metas definidas en el PNDIP 2019-2022.

### 2. Metas de área estratégica de articulación presidencial

El PNDIP 2019-2022 se ha estructurado en siete áreas estratégicas de articulación presidencial, las cuales presentan metas con indicadores a nivel de efecto. Para el seguimiento anual, las metas de área se deberán analizar de conformidad con los rangos porcentuales establecidos en las categorías de clasificación para determinar su cumplimiento, por lo que Mideplan, mediante oficio, solicitará la información a los sectores e instituciones, según corresponda y analizará los resultados de las metas, en términos de la información cualitativa que apoyan los datos de cumplimiento. Asimismo, Mideplan, por medio de la Unidad de Análisis Sectorial (UAS), incluirá la información cuantitativa en el *software* Delphos.Net, así como la respectiva evidencia.

Se aclara que en el caso de las metas que presentan una programación con o rangos<sup>1</sup>, se utilizarán las categorías de cumplimiento alto o cumplimiento bajo, por la naturaleza de sus indicadores se cumple la meta, si el valor obtenido está dentro o en los límites del rango o no se cumple, si el valor está fuera de este.

---

<sup>1</sup> Ver anexo 3.

### 3. Metas de intervención estratégica

---

---

*Las metas de intervenciones estratégicas, algunas de ellas, están relacionadas con proyectos de inversión pública y otras, tienen desagregación regional. En todos los casos aplica la solicitud de información sobre:*

- 1. Registro del dato cuantitativo del avance o cumplimiento de hela meta, según corresponda*
  - 2. clasificación de la meta según sea el corte de seguimiento*
  - 3. logros u obstáculos, según sea el caso y referencia a acciones de mejora*
  - 4. la estimación y ejecución presupuestaria.*
- 

Las metas de las intervenciones estratégicas son la cuantificación de los objetivos de las intervenciones que se pretende alcanzar en el ámbito temporal y espacial, considerando los recursos necesarios a un año plazo, por tanto, está asociada al valor del indicador.

Para efectos del seguimiento semestral, en la pantalla “Períodos asociados al indicador” corresponde anotar el avance de la meta en términos absolutos (línea del I semestre del año en curso) y en el seguimiento anual, se debe anotar el resultado anual (**dato total de enero a diciembre**) en la línea de II semestre, según sea el año de análisis; por su parte, el porcentaje de cumplimiento lo genera el *software* Delphos.Net, el cual se visualiza en los cubos (ver apartado de Visualización en este documento).

Se incluye en campos adicionales la clasificación de la meta, los logros u obstáculos, haciendo referencia a las acciones de mejora, accediendo a indicadores, luego a datos generales del indicador y a la pantalla “períodos asociados al indicador”.

Asimismo, se debe registrar la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto.

Las solicitudes de información para el nivel de metas de intervención estratégicas corresponden a las variables que se incluyen en el *software* Delphos.Net. La información se debe registrar en el “módulo propuestos”, para ello, es necesaria la definición de las Rectorías Sectoriales respecto a los roles de registrador y autorizador<sup>2</sup>.

Las fechas límite para que esté aprobada la información en el módulo de propuestos son 31 de julio y 31 de enero, según corte semestral y anual, respectivamente, de acuerdo con el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 32988; debido a que los propuestos no califican como información oficial, ya que es temporal y esta debe haber sido aprobada antes de dichas fechas, pasando al módulo de gestión, que es de donde se obtiene la información para el seguimiento. A estas fechas ya debe haberse “corregido” la información en caso de ser necesario y producto de las observaciones del analista de Mideplan que se den por medio del flujo de información de propuestos.

Por tanto, se insta a los registradores y autorizadores a analizar detenidamente este lineamiento, con el fin de evitar errores en la información reportada, así como, velar porque el flujo de información inicie con el tiempo suficiente para realizar correcciones de ser necesario.

Si la información presenta omisiones, inconsistencias u otra clase de afectación, no será aprobada y la meta en cuestión quedará sin seguimiento, reportándose en el informe correspondiente la cantidad de metas con dicha condición.

#### 4. Clasificación de la meta

La clasificación semestral y anual de la meta se debe seleccionar en campos adicionales de la pantalla “Períodos asociados al indicador” del *software* Delphos.Net.

En el caso del avance semestral, las categorías y sus parámetros de clasificación son:

**De acuerdo con lo programado:** cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

**Con riesgo de incumplimiento:** cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

**Con atraso crítico:** cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.

En el caso del cumplimiento anual, la categoría de clasificación, dependerá del porcentaje anual obtenido.

*Recordar que la clasificación de la meta se incluye en campos adicionales*

Parámetros de la clasificación:

**Cumplimiento alto:** cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual al 90%.

**Cumplimiento medio:** cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89,99% o igual a 50%.

**Cumplimiento bajo:** cuando el resultado de la meta es menor o igual a 49,99%.

<sup>2</sup> Ver anexo 1.

## 5. Logros

Los logros deben desarrollarse basados en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, utilizando como premisa, el cumplimiento de la meta para conocer el valor público<sup>3</sup> que se crea con dicho cumplimiento, por tanto, los logros son los beneficios o efectos que se generan en la población objetivo.

En el *software* Delphos.Net, en campos adicionales en la edición de períodos, los registradores deben anotar los logros alcanzados que considere, según la clasificación de las categorías del avance semestral o cumplimiento de las metas programadas. En caso de que los logros muestren una representación geográfica (regiones de planificación o cantones) se deben señalar, cuando sea pertinente.

Campos adicionales...		Campos adicionales...	
Período : I S2020		Período : II S2020	
Campo	Valor	Campo	Valor
B. Para las metas con avance semestral		C. Para el cumplimiento anual: Este campo es indicativo, los campos con la letra C corresponden a información del cumplimiento de la meta anual.	
B.1. De acuerdo con lo programado. Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto	----	C.1 Cumplimiento alto: Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual al 90%.	---
B.1.1. Logros		C.1.1. Logros	

## 6. Obstáculos

Los obstáculos se refieren a una situación o circunstancia que impide o afecta el logro de la meta, la cual está fuera del control institucional e inclusive de los esfuerzos a nivel sectorial, dado que se presenta sin haberse identificado previamente como un riesgo. En el *software* Delphos.Net, en campos adicionales, en la edición de períodos, se deben anotar los obstáculos que considere relevantes según la clasificación de las categorías del avance semestral o cumplimiento anual de la meta, según corresponda. En caso de que los obstáculos señalen una representación geográfica (regiones de planificación o cantones) se deben indicar, cuando sea pertinente.

Campos adicionales...		Campos adicionales...	
Período : I S2020		Período : II S2020	
Campo	Valor	Campo	Valor
B. Para las metas con avance semestral		C. Para el cumplimiento anual: Este campo es indicativo, los campos con la letra C corresponden a información del cumplimiento de la meta anual.	
B.2 Con riesgo de incumplimiento. Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final	----	C.2 Cumplimiento medio: Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 89,99% o igual a 50%.	-----
B.2.1. Obstáculos		C.2.1. Obstáculos:	
B.3. Con atraso crítico. Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.	----	C.3 Cumplimiento bajo: Cuando el resultado anual de la meta es menor o igual a 49,99%.	-----
B.3.1. Obstáculos		C.3.1. Obstáculos:	

<sup>3</sup> El valor público es definido por Mideplan-FOCEVAL (sf) como "(...) la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos, promoviendo oportunidades, dentro de un contexto democrático".

## 7. Acciones de mejora

Las acciones de mejora son planteamientos técnicos de las instituciones, avaladas por los Ministros Rectores para la atención de rezagos en el avance de las metas del PNDIP, cuyo propósito es lograr que las metas del período de las intervenciones estratégicas sean cumplidas en tiempo y forma.

A inicios del mes de marzo de cada año, Mideplan solicita a las rectorías sectoriales las acciones de mejora para las metas que al corte del 31 de diciembre presentaron cumplimiento medio y cumplimiento bajo, para ello se envía a las STS una matriz. Esta debe ser completada con la información de las instituciones responsables de las metas con los cumplimientos señalados y se deben remitir a Mideplan, vía digital mediante oficio, al 31 de marzo como fecha límite. En el marco de un gobierno abierto y transparente, las acciones de mejora serán publicadas en la *web* de Mideplan.

Posteriormente, en el seguimiento semestral y anual, se retoman las acciones de mejora, en el sentido de informar sobre su implementación y efectividad, específicamente, en los casos en que las metas con acciones de mejora no hayan superado el desfase, deberá indicarse en los obstáculos el por qué no se superó el rezago, si el riesgo<sup>4</sup> asociado no tuvo efecto justificar por qué no se administró y la dirección a seguir para cambiar la situación. Si se identifican acciones de mejora ligadas a una representación geográfica (regiones de planificación o cantones), se debe visualizar también en los obstáculos bajo la misma línea señalada, cuando sea pertinente.

Recuerde en millones de colones

## 8. Presupuesto

Refiere a la estimación y ejecución de los recursos destinados a la ejecución de una meta en específico, por tanto, en el seguimiento semestral de cada año, el registrador deberá crear en el software Delphos.Net el “presupuesto anual” (ver Manual de usuario: Actualización de la información del seguimiento en línea, PNDIP 2019-2022).

Este presupuesto se crea por fuente de financiamiento, por ejemplo: fuente Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Presupuesto Nacional, Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), entre otras.

Presupuesto nacional se refiere al presupuesto de las instituciones del Gobierno Central

Vale aclarar que, en el caso de las metas con desagregación regional o institucional, el registrador deberá crear el presupuesto anual por cada región o institución y no crearlo en la meta general o consolidada, esto para evitar que los montos presupuestarios se dupliquen.

Una vez creado el presupuesto del año sujeto de seguimiento, los registradores deben ingresar el presupuesto estimado (corte semestral) y anualmente incluir el monto ejecutado. Ambos montos se digitan en millones de colones y para cada una de las fuentes de financiamiento.

<sup>4</sup> Ver apartado Administración de riesgos y anexo 2.

Además, el registrador deberá reportar la información cualitativa que se solicite en “campos adicionales” del presupuesto y necesariamente, la redacción debe iniciar indicando el año sujeto a seguimiento, para diferenciar la información de años anteriores.

La información de presupuesto que se registre debe ser consistente con la indicada en el módulo del Banco de Proyectos de Inversión Pública cuando los indicadores de las metas de la intervención estratégica comprendan proyectos de inversión pública.

La información cualitativa en relación con el presupuesto está vinculada con el cumplimiento y las limitaciones en la ejecución de los presupuestos programados en cada una de sus metas; se puede presentar una sobreejecución, subejecución o no ejecución de los recursos financieros, situaciones que ameritan información cualitativa explicativa.

Sobre ejecución del presupuesto en la meta	Sub ejecución del presupuesto en la meta	Sin ejecución presupuestaria
Incluir las principales razones que incidieron en el uso de los recursos financieros.	Anotar los principales hallazgos presupuestarios en relación con las limitaciones que tuvieron en la ejecución de los recursos.	Anotar los factores que incidieron en que no se registre la ejecución presupuestaria.

## 9. Metas regionales

Las metas regionales corresponden a la desagregación por regiones de las metas a nivel nacional, de área y de intervenciones estratégicas; por tanto, el ejecutor debe ingresar en el software Delphos.Net, en el corte semestral y anual, la información concerniente al valor real para cada una de las metas regionales, clasificación de la meta, los logros u obstáculos identificados según la clasificación correspondiente, haciendo referencia a las acciones de mejora cuando corresponda.

La clasificación de la meta para el cumplimiento anual es en función del porcentaje de cumplimiento que se logre con el resultado alcanzado, no así en el semestre, la cual obedece a una auto clasificación. De igual forma, para el seguimiento anual debe ingresar el presupuesto programado y ejecutado para cada una de las regiones, según la fuente de financiamiento.

En la meta consolidada (suma de las metas regionales) debe indicarse el valor real consolidado, información según clasificación y explicarse el porqué de las diferencias entre las regiones, ya que estas pueden tener distintas clasificaciones y alcances. Es importante aclarar que, al estar el presupuesto en las regiones, la meta consolidada no incluye el presupuesto, para no generar doble contabilización.

## 10. Metas relacionadas con proyectos de inversión pública

Las solicitudes de información para las metas del PNDIP que están vinculadas a proyectos de inversión pública no son distintas, por tanto, el registrador deberá incluir el dato cuantitativo sobre el avance semestral o el cumplimiento anual, los logros u obstáculos según corresponda, la clasificación de la meta, presupuesto, y la referencia a acciones de mejora cuando corresponda. En los casos en que los indicadores del PNDIP sean iguales al del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) el dato cuantitativo y de ejecución presupuestaria, así como la información cualitativa que se reporte debe ser igual en ambos modelos.

En los casos en que los indicadores de los proyectos de inversión pública sean distintos a los programados en el PNDIP, el equipo de Mideplan analizará las informaciones actualizadas a los cortes de (30 de junio y 31 de diciembre) para constatar coincidencias sobre etapas de proyecto, ejecución presupuestaria, logros y obstáculos.

Para los indicadores del PNDIP que se componen de más de un proyecto de inversión pública, se debe reportar el estado de situación de cada uno de los proyectos (en logros u obstáculos) y no únicamente información relacionada con el avance consolidado, es decir, se debe abordar cada uno de los proyectos para poder entender cómo contribuyen al porcentaje de avance o cumplimiento de la meta.

Por lo anterior, se requiere que los proyectos de inversión estén registrados y actualizados con la información solicitada para el BPIP. Por lo anterior, si los proyectos de inversión no están actualizados en el BPIP, no se aprobará la información del seguimiento semestral y anual en el modelo PNDIP.

## 11. Meta de período

La meta de período cuantifica el objetivo que se desea alcanzar en función del tiempo y espacio, contempla los cuatro años del PNDIP o menos. El avance absoluto acumulado y el avance porcentual se visualizará mediante “cubos” (ver el apartado “visualización de cubos” de este lineamiento metodológico), ya que el *software* Delphos.Net tiene programadas las fórmulas requeridas para dicho fin, por tanto, el registrador no debe digitar información cuantitativa alguna.

Las metas de período con rezago en el segundo año de ejecución, quedan expuestas a solicitudes acerca del tratamiento a darse para superarlo, en virtud de que en ese momento el avance porcentual debe ser al menos el 50% de ejecución de la meta.

Al finalizar el período 2019-2022 se indica si la meta de período se cumplió o no. Si el cumplimiento de la meta se desarrolla antes de lo programado, la Secretaría Sectorial previa coordinación con el enlace institucional, deberá reportar a Mideplan, el interés o no de continuar reportando la meta en los siguientes cortes de seguimiento. Sin embargo, como bien se indicó, el cumplimiento de la misma se reflejará en el seguimiento anual que se realiza al finalizar el período.

## 12. Metas relacionadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible

El PNDIP establece indicadores en los objetivos de las áreas estratégicas y en las intervenciones estratégicas de cada una de las siete Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial y la vinculación con los 17 ODS, por tanto, Mideplan utilizará anualmente el dato cuantitativo y la clasificación de las metas del PNDIP como insumo en la relación ODS. No obstante, si se desea reflejar alguna información relacionada con ODS, se utilizan los mismos campos de logros u obstáculos.

## REQUERIMIENTOS ADICIONALES

### 1. Buenas Prácticas

Mideplan, “como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) debe apoyar y fortalecer la generación de información estadística de calidad, la cual constituye un insumo fundamental para la adecuada planificación, el monitoreo y la evaluación de los planes de desarrollo y del desempeño del Estado en general” (Decreto Ejecutivo 38698-PLAN, 2014). En virtud de ello, se solicita a las STS emplear el documento *Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica*, con el fin de velar por el cumplimiento de lo dispuesto a continuación:

#### Fichas de indicadores

Mideplan publica las fichas de indicadores de las metas del PNDIP en su *web*, por tanto, las rectorías deben velar que las mismas estén actualizadas en todos sus componentes. Es importante aclarar que la fuente de información es el insumo base para efectuar el proceso de verificación.

#### Difusión de información

La información concerniente a las metas del PNDIP 2019-2022 debe publicarse por el sector o institución como una de las medidas de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, de esta forma, cada Rectoría deberá gestionar en su sitio *web* los resultados de las metas del sector, así como su respectivo ejecutor. La forma de presentar la información es libre, pudiendo hacer uso de múltiples herramientas para su visualización.

Cuando las instituciones o las STS publiquen comunicados de prensa sobre el avance y cumplimiento de las metas, deberán compartirlo con los enlaces de la Unidad de Seguimiento (USG) de Mideplan para que sean incorporados en el apartado del PNDIP de la *web* institucional.

#### Confiabilidad de la información

La Secretaría Técnica Sectorial en el marco de sus funciones debe rendir informes semestrales y anuales sobre el avance y cumplimiento de las metas del sector respecto al PNDIP, por tanto, se requiere del desarrollo de instrumentos metodológicos que permitan llevar el control de las informaciones suministradas

por las instituciones, así como, documentar los errores cometidos en el proceso a modo de lecciones aprendidas para asegurar que la información reportada por las instituciones sea fidedigna.

Con ello, se pretende que la Secretaría Sectorial garantice información de calidad, revisando y filtrando los datos, asegurando la documentación de respaldo para los avances y cumplimientos de cada una de las metas, mediante el registro en el módulo de propuestos del software Delphos, con el fin de evitar la reprobación de los reportes por parte de los evaluadores de Mideplan.

El control de la información deberá constarse en archivos digitales, para respaldar lo pertinente a cada corte de seguimiento, los cuales serán solicitados en el proceso de verificación que realiza Mideplan.

## 2. Administración de riesgos

La administración de riesgos ayuda a los tomadores de decisiones y ejecutores de las metas a tener control sobre las situaciones que en caso de suceder, pueden afectar el avance y cumplimiento de las metas del PNDIP; es una herramienta que brinda insumos para la gestión de las metas y contribuye con información oportuna para los tomadores de decisiones y ejecutores de las metas.

De conformidad con el artículo 14 de la *Ley General de Control Interno* existen los siguientes deberes relacionados con la valoración del riesgo:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

En este sentido, a partir del 2020 el registrador procede a incluir en el *software*, en los obstáculos de campos adicionales, lo siguiente:

- a. En el caso de las metas que presentaron acciones de mejora y que en el corte semestral mantienen el rezago, se debe explicar cuáles son las circunstancias que impidieron la efectividad de las acciones. Además, es necesario identificar los riesgos asociados al desfase del cumplimiento de la meta.
- b. Para las metas con rezago en el 2020, que no tienen acciones de mejora al 31 de marzo, se deben incluir los riesgos asociados al desfase del cumplimiento de la meta.

Las instituciones deberán contar con un sistema de gestión del riesgo de metas (anuales) según programación del PNDIP a partir del 2021, para ello se utilizará el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Este requerimiento formará parte del expediente digital que resguardará la Secretaría Sectorial para cada una de las metas del PNDIP.

Las acciones de mejora deberán especificar los riesgos asociados en la matriz de acciones de mejora, correspondiente a un riesgo previamente identificado en el SEVRI, esto para el 2021 y subsiguientes. Dicha matriz deberá ser remitida a Mideplan a más tardar el 31 de marzo de cada año.

De esta forma, en los cortes de seguimiento semestral y anual, se especificará en las metas que continúan con rezago (en obstáculos), las razones que impide la efectividad de las acciones de mejora establecidas.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recordatorio para Planes de Acción:

1 = actividad no cumplida

2 = actividad cumplida

### 1. Planes de Acción

El Plan de Acción es una herramienta de gestión para la operacionalización de metas del PNDIP implementado por el ejecutor de la meta, las personas funcionarias con el rol de registradores deben digitar en el *software* Delphos.Net los cumplimientos según el cronograma establecido para la ejecución de las actividades críticas. Cuando se cumpla la fecha de ejecución de la actividad, el registrador anotará las actividades cumplidas, asimismo, anotará el no cumplimiento de las actividades una vez vencidas la fecha de su programación.

Para cada actividad, se debe incluir en la pantalla “Campos adicionales relacionados con la tarea” en el campo “valor”: 1 = Actividad no cumplida o 2 = Actividad cumplida. Para ambos casos (actividad cumplida o no cumplida), Mideplan no solicitará las razones de éxito o limitaciones; sin embargo, el ejecutor podrá registrar los datos en el apartado “limitaciones” para uso propio de su gestión.

Tarea	Duración	Inicio	Fin	Cumplimiento
0 Número de predios regularizados a nivel nacional	523	01/01/2019 08	31/12/2020 16	
1 1.1 Censo / Verificación de los ocupantes que se	261	01/01/2019 08	31/12/2019 16	
2 1.2 Conformación y análisis de los expedientes d	261	01/01/2019 08	31/12/2019 16	

Asimismo, se genera la pantalla donde se edita el valor 1 y el valor 2. También, en esta pantalla se accesa a la cajilla de “limitaciones”.

Editar

Valor: 0.00

Cumplimiento o incumplimiento en la programación según cronogramas de la acción crítica (1 = No cumplida; 2 = Cumplida)

En el caso de las metas del PNDIP que correspondan a inversión pública y que no cuenten con plan de acción en el *software* Delphos, los registradores deberán acceder el modelo del Banco de Proyectos de Inversión Pública y realizar la actualización trimestral de su plan de acción.

Mideplan, mediante la USG y cuando corresponda la Unidad de Inversiones Públicas, llevarán el control de las metas que realizan el seguimiento o actualización al plan de acción en forma trimestral, de modo que,

esta información será utilizada en los informes Balance de Resultados del PNDIP para establecer una vinculación entre el cumplimiento de las metas y sus actividades.

## 2. Evidencias del cumplimiento de la meta

Los nombres de los archivos que se deseen adjuntar, deben cumplir con lo estipulado en el **Manual para actualizar la información en línea en el sistema informático Delphos.Net Módulos Propuestos** apartado "Documentos Adjuntos".

El *software* Delphos.Net dispone de un espacio para adjuntar evidencias sobre el avance o el cumplimiento de la meta, según el corte de seguimiento que corresponda, por ejemplo: documentos oficiales, comunicados de prensa, fotografías, *link a drive* o *web* institucional, entre otros, con el fin de constatar el avance o el resultado de la meta. Los mismos pueden ser incluidos en "documentos relacionados" de la pantalla "Datos generales del indicador".

## 3. Oficio de la Rectoría con aval de la información registrada en el *software* Delphos.Net

El oficio es obligatorio y debe ser incluido en *software* Delphos antes del 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Para efecto del cumplimiento de la normativa, es necesario que cada Ministro Rector remita al jerarca de Mideplan, un oficio con el aval de la información, manifestando que la STS en coordinación con los enlaces institucionales o sectoriales, incorporaron en el *software* Delphos.Net el informe correspondiente, cuyo contenido obedece a los lineamientos establecidos en estos lineamientos.

Para tal efecto, corresponde a la persona funcionaria representante de la STS, adjuntar el oficio en el *software* Delphos.Net a nivel de sector, en la pantalla de objetivo, datos generales del objetivo y documentos relacionados con el objetivo.

## 4. Visualización

### Cubos

En el Módulo visualización del *software* Delphos.Net se generan cubos que permiten a los usuarios (personas en su rol de registradores, autorizadores y evaluadores) visualizar y organizar la información cuantitativa y cualitativa contenida en el *software* Delphos.Net según sean las necesidades.

En esa línea, Mideplan proporciona la *Guía para descargar cubos* (ver [web:mideplan.go.cr](http://web:mideplan.go.cr)), con el objetivo de que las personas funcionarias con los roles de registradores y autorizadores puedan generar los cubos en el *software* Delphos.Net; los cubos disponibles son:

**Metas anuales y de período con la información cualitativa y cuantitativa:** detalla las metas anuales ejecutadas por sector y su cumplimiento porcentual, logros, obstáculos, institución entre otros. Por su parte, suministra información del avance absoluto y porcentual de la meta de período.

**Metas regionales y su descripción cuantitativa y cualitativa:** detalla las metas regionales anuales ejecutadas por sector y su cumplimiento con respecto a la meta regional programada anual (absoluto y porcentaje).

**Presupuesto anual:** detalla el cumplimiento de las metas anuales por institución, la programación del presupuesto y su ejecución, así como información sobre sobrecumplimientos, subejecuciones, entre otros.

Así como existen cubos para los usuarios externos a Mideplan, existen para el uso interno, de esta forma, la USG hace uso de cubos y reportes para realizar el seguimiento a las metas del PNDIP e incorporar información en los Informes de Balance de Resultados del PNDIP 2019-2022.

## OTRAS ORIENTACIONES

### 1. Asesoría

Mideplan mediante la USG, mantiene constante la asesoría técnica, con el propósito de brindar el apoyo necesario a los ejecutores, registradores y autorizadores, tanto en el uso del *software* Delphos.Net como en lo que respecta al proceso de seguimiento como tal.

### 2. Categorización de los indicadores

La categorización de los indicadores permite al *software* Delphos.Net tener programadas las fórmulas según la naturaleza del indicador<sup>5</sup>, para obtener el porcentaje de cumplimiento de las metas anuales de los indicadores programados; así como el porcentaje de avance de la meta de período, porcentajes que se visualizan mediante los cubos.

Dada la naturaleza de los indicadores y metas programados en el PNDIP 2019-2022, se identificaron para esta Administración siete categorías de indicadores, las cuales fueron programadas en Delphos.Net.

En los casos, donde la meta programada es un rango, el cumplimiento es 100% cuando el resultado está dentro del rango o en sus límites; caso contrario, si esta fuera de los límites, se mide con cumplimiento bajo.

Los registradores y autorizadores pueden observar el histórico de las metas de área y las metas de intervenciones estratégicas programadas para cada uno de los indicadores, en la pantalla “Datos generales del indicador”, luego “Períodos asociados al indicador”, para ver el histórico mediante gráficos, tablas y odómetro.

---

<sup>5</sup> Ver anexo 3.



### 3. Valoración de la información

La Contraloría General de la República recomendó<sup>6</sup> a la USG de Mideplan en el 2017, la necesidad de contar con un procedimiento de metaevaluación para la revisión de los informes presentados ante Mideplan, en relación con los datos suministrados por las instituciones y su registro en el *software* Delphos.Net.

La USG es la unidad responsable de asegurar que la información reportada por las rectorías sectoriales a Mideplan, sea fiable y verificable. En este sentido, la USG previo a emitir criterio sobre la valoración de la información, debe valorar los reportes avalados por las Rectorías, como medio de comprobación e insumo para el seguimiento del avance y cumplimiento de las metas programadas en el PNDIP 2019-2022; así como la elaboración de informes semestrales, anuales y de período.

Una vez autorizado el reporte por las STS, los funcionarios de la USG analizan la información en función de los datos solicitados y emplean el instrumento denominado “Valoración de los reportes de cumplimiento” con el fin de ponderar notas mediante valores absolutos<sup>7</sup>, el instrumento se aplica en dos momentos, a saber:

- La primera valoración de la información descargada en el *software* Delphos.Net aplica para todas las metas programadas del sector, la cual puede ser rechazada o aprobada, obteniendo con ello una primera nota. En caso de que se rechace la información, los registradores podrán realizar los ajustes solicitados siempre y cuando los propuestos ingresen al *software* antes del 31 de julio y 31 de enero, según seguimiento semestral y anual, respectivamente.
- Un segundo momento, aplica solo para las metas que fueron rechazadas en la primera valoración, y que cuentan con la holgura para realizar los ajustes solicitados antes de la fecha de corte.

Es importante indicar que, la persona funcionaria de Mideplan con el rol de evaluador puede rechazar la misma información varias veces; no obstante, la nota final corresponde al total de metas aprobadas en Delphos.Net, sin ningún pendiente al corte de revisión (31 de julio y 31 de enero).

<sup>6</sup> DFOE-SAF-IF-04-2017 disposiciones 4.34 y 4.35.

<sup>7</sup> Ver anexo 4.

## ANEXOS

### Anexo 1: Roles en Software Delphos.Net

Esta Administración ha dado lineamiento para emplear los recursos tecnológicos, como único medio para que las instituciones presenten los reportes de cumplimiento de las metas del PNDIP, mediante el software Delphos.Net de Mideplan. Este software contiene dos módulos para el PNDIP, se utiliza el módulo de propuestos para registrar, autorizar y aprobar la información del seguimiento a las metas.

Para cumplir con este mandato, Mideplan solicitó a los Ministros Rectores asignar personas funcionarias responsables de registrar y aprobar los reportes institucionales en el módulo de propuestos del software Delphos.Net. Estas designaciones se materializan en los roles de registrador, autorizador y evaluador; según lo establecido en la siguiente tabla.

**Tabla 1**  
Roles en software Delphos.Net

Roles	Descripción
Registrador - Nivel 1	Funcionario institucional encargado de registrar la información cuantitativa y cualitativa de la meta contenida en el PNDIP.
Registrador - Nivel 2 (optativo)	Funcionario institucional o jefe de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) encargado de revisar la información que reportó el registrador en el nivel 1.
Autorizador	Es la persona funcionaria que aprueba el reporte generado por el registrador (nivel 1 o 2), significa que su aval está basado en la autorización dada por el Ministro Rector.
Evaluador	Es el analista de la USG de Mideplan, le corresponde revisar, evaluar, aprobar o reprobar el reporte de avance o cumplimiento de las metas del PNDIP.

El registro de información inicia según lo establecido en este lineamiento, por parte de las personas funcionarias con el rol de registrador, las cuales deberán incluir el avance o cumplimiento de las metas programadas en el PNDIP en el módulo de propuestos del software Delphos.Net.

El funcionario con el rol de registrador inicia el flujo de trabajo, al incluir los reportes con corte semestral o anual, que es revisado por la persona funcionaria con el rol de autorizador, misma que propone ajustes según corresponda o procede a autorizar.

Basado en el flujo que generan las acciones de los diferentes roles antes mencionados, el analista de la USG en su calidad de evaluador, revisa y analiza la información. Se procede de forma inmediata a aprobar cuando se cumpla con los requerimientos dados en este documento, mientras que, si existen inconsistencias, deficiencias, omisiones o información incompleta, se procede a rechazar el reporte, el analista de Mideplan brindará sugerencias para que se subsane la situación.

## Anexo 2: Matriz de Acciones de Mejora

Acciones de mejora para las metas de intervenciones estratégicas  
con cumplimiento medio y bajo durante el XXXX  
Sector XXXX

Intervención	Indicador	Meta del periodo	Meta 20XX (1)	Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Clasificación (2)	Riesgos asociados (3)	Acciones de mejora (4)	Fecha de inicio (5)	Fecha final (6)	Institución responsable (7)

- (1) **Meta:** las metas con rezago se originan cuando el porcentaje de avance de las metas programadas para el año es menor o igual a 49,99%. Además, se toman en cuenta las metas cuando el porcentaje de cumplimiento está entre 50% y 89,99 %, ambos inclusive.
- (2) **Clasificación:** depende del cumplimiento porcentual anual obtenido.
- (3) **Riesgo asociado:** la institución indica los riesgos que causaron el rezago con respecto a la meta anual. Válido para las metas regionalizadas.
- (4) **Acciones de Mejora:** son propuestas técnicas de las instituciones, avaladas por los Ministros Rectores de los Sectores, basadas en la información de las instituciones para la atención de rezagos (administración del riesgo) en el avance hacia el logro de las metas de las intervenciones estratégicas que presentan desfases en su ejecución. Válido para las metas regionalizadas.
- (5) **Fecha de Inicio:** fecha de inicio en que se va a iniciar la acción de mejora.
- (6) **Fecha final:** se anota la fecha que se espera que la acción de mejora elimine el rezago.
- (7) **Institución (es) Responsable (es):** Ministerio o institución descentralizada establecida por la Rectoría como responsable directa de diseñar y ejecutar las acciones o medidas correctivas.

### Anexo 3: Categorización de Indicadores

Para todas las categorías los significados de las abreviaturas corresponden a:



#### Categoría 0

Corresponde a los indicadores que registran en cada año una meta que representa la sumatoria de la meta del período programada.

- Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$ . Para todos los casos
- Fórmula de período:

Año 1:	$(VR/MP)*100$
Año 2:	$(VR(año1+año2) /MP)*100$
Año 3:	$(VR(año1+año2+año3) /MP)*100$
Año 4:	$(VR(año1+año2+año3+año4) /MP)*100$

#### Categoría 1

Corresponde a los indicadores que tienen la misma meta anual durante el período de programación (4 años), estas metas son consideradas de mantenimiento y, por tanto, la meta de período concierne al mismo dato de las metas anuales.

- Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$
- Fórmula de período: no se aplica ninguna fórmula para el período, porque no se suman los resultados de la ejecución anual ni se acumulan. Estos casos se miden una única vez al final del período, por tanto, el dato anual del último año corresponde al valor real del período.  
Para fines del *software* en vez de programar una fórmula de período para todos los años con excepción del último, se programa la leyenda “no acumula”.

Año 1: no acumula	Año 2: no acumula	Año 3: no acumula	Año 4: $(VR/MP)*100$
-------------------	-------------------	-------------------	----------------------

#### Categoría 2

Corresponde a los indicadores que tienen la misma meta anual durante tres años y el año restante tiene una meta distinta. La meta de período es igual a la que se mantiene durante tres años.

- Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$ .
- Fórmula de período: no se aplica ninguna fórmula para el período. Estos casos se miden una única vez al final del período, por tanto, el dato anual del último año programado corresponde al valor real del período.  
Para fines del *software* en vez de programar una fórmula de período para todos los años con excepción del último, se programa la leyenda “no acumula”.

Año 1: no acumula	Año 2: no acumula	Año 3: no acumula	Año 4: $(VR/MP)*100$
-------------------	-------------------	-------------------	----------------------

### Categoría 3

Corresponde a los indicadores que tienen la misma meta anual durante tres años. La meta de período es igual a las metas anuales.

- Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$ .
- Fórmula de período: no se aplica ninguna fórmula de período, porque no se suman los resultados anuales ni se acumulan. Estos casos se miden una única vez al final del período, por tanto, el dato anual del tercer año corresponde al valor real del período.  
Para fines del *software* en vez de programar una fórmula de período para todos los años con excepción del último, se programa la leyenda “no acumula”.

Año 1: no acumula	Año 2: no acumula	Año 3: $(VR/MP)*100$
-------------------	-------------------	----------------------

### Categoría 4

Corresponde a aquellos indicadores que mantienen la misma meta anual durante dos años. La meta de período es igual a las metas anuales.

- Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$ .
- Fórmula de período: no se aplica ninguna fórmula de período, porque no se suman los resultados por año ni se acumulan. Estos casos se miden una única vez al final del período, por tanto, el dato anual del segundo año corresponde al valor real del período.  
Para fines del *software* en vez de programar una fórmula de período para todos los años con excepción del último, se programa la leyenda “no acumula”.

Año 1: no acumula	Año 2: $(VR/MP)*100$
-------------------	----------------------

### Categoría 5

Corresponde a los indicadores que a partir del segundo año acumulan la programación de la meta del año anterior, la programación del cuatrienio es equivalente a la programación acumulada de todos los años del período. Por tanto, estos indicadores no suman, pero sí acumulan; se incluyen dos condiciones:

1. Indicador con línea base de referencia (no se incluye en el cálculo) (categoría 5.1).
  - Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$ .
  - Fórmula de período:

Año 1: $(VR/MP)*100$	Año 2: $(VR/MP)*100$	Año 3: $(VR/MP)*100$	Año 4: $(VR/MP)*100$
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

2. Indicador con línea base incluida en el cálculo (categoría 5.2).

- Fórmula anual: Para cada año de programación se aplica  $((VR-LB) / (VM-LB))*100$ .
- Fórmula de período:

Año 1: $((VR-LB) / (MP-LB))*100$	Año 2: $((VR-LB) / (MP-LB))*100$	Año 3: $((VR-LB) / (MP-LB))*100$	Año 4: $((VR-LB) / (MP-LB))*100$
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

## Categoría 6

Corresponde a los indicadores con rango, en los que el valor de la meta anual y la del período están dados entre dos valores (valor mínimo y valor máximo), por lo cual no se aplica fórmula en el *software*, sino que se programa un condicionante, para lo cual se debe elegir uno de los dos extremos (mínimo o máximo) de acuerdo con la naturaleza del indicador.

Para esta categoría se incluyen dos condiciones:

- Indicadores en los que el valor de la meta anual y la del período están dados entre dos valores y la naturaleza del indicador es ascendente (categoría 6.1).
- Indicadores en los que el valor de la meta anual y la del período están dados entre dos valores y la naturaleza del indicador es descendente (categoría 6.2).

Para ambas condiciones, en términos de los cumplimientos anuales los dos rangos que se aplican son el cumplimiento alto y cumplimiento bajo.

### Condición 1: Ascendente

Para cada año de programación se aplica un condicionante específico según la meta programada, de forma que se contemple el rango o valor máximo y mínimo, siendo que si el avance o cumplimiento está dentro de estos valores, el cumplimiento porcentual es 100 y si está fuera es 0.

En el caso de que el avance o cumplimiento esté fuera del valor máximo se considera 100%.

#### Meta de período

No se aplica ninguna fórmula para la meta de período, porque no se suman los resultados anuales ni se acumulan. Estos casos se miden una única vez al final del período, por tanto, se aplica un condicionante específico según la meta programada, de forma que se contemple el rango o valor máximo y mínimo, siendo que si el cumplimiento está dentro de estos valores, el cumplimiento porcentual es 100 y si está fuera es 0.

En el caso de que el cumplimiento esté fuera del valor máximo se considera 100%.

Para fines del *software* en vez de programar un condicionante de período para todos los años con excepción del último, se programa la leyenda “no acumula”.

Año 1: no acumula	Año 2: no acumula	Año 3: no acumula	Año 4: condicionante específico (explicado en el primer párrafo de meta de período)
----------------------	----------------------	----------------------	---

### Condición 2: Descendente

Para cada año de programación se aplica un condicionante específico según la meta programada, de forma que se contemple el rango o valor máximo y mínimo, siendo que si el avance o cumplimiento está dentro de estos valores, el cumplimiento porcentual es 100 y si está fuera es 0.

En el caso de que el avance o cumplimiento esté fuera del valor mínimo se considera 100%.

#### Meta de período

No se aplica ninguna fórmula para la meta de período, porque no se suman los resultados anuales ni se acumulan. Estos casos se miden una única vez al final del período, por tanto, se aplica un condicionante

específico según la meta programada, de forma que se contemple el rango o valor máximo y mínimo, siendo que si el cumplimiento está dentro de estos valores, el cumplimiento porcentual es 100 y si está fuera es 0.

En el caso de que el cumplimiento esté fuera del valor mínimo se considera 100%.

Para fines del *software* en vez de programar un condicionante de período para todos los años con excepción del último, se programa la leyenda “no acumula”.

Año 1: no acumula	Año 2: no acumula	Año 3: no acumula	Año 4: condicionante específico (explicado en el primer párrafo de meta de período)
----------------------	----------------------	----------------------	---

### Categoría 7

Corresponde a los indicadores de carácter prospectivo, en donde se estima un crecimiento porcentual con respecto al resultado anual de la meta (diciembre del año anterior).

- Fórmula anual: para cada año de programación se aplica  $(VR/VM)*100$ .
- Fórmula de período: En este caso, se requiere aplicar dos grupos de fórmulas:

El primer grupo de fórmulas permite identificar el incremento del año con respecto al resultado del año anterior.

Año 1:	$((VR \text{ año } 1/100)+1)*100-100$
Año 2:	$((((VR \text{ año } 1/100)+1)*(VR \text{ año } 2/100)+1))*100-100$
Año 3:	$(((((VR \text{ año } 1/100)+1)*(VR \text{ año } 2 /100)+1)*(VR \text{ año } 3/100)+1)*100))-100$
Año 4:	$((((((VR \text{ año } 1/100)+1)*(VR \text{ año } 2 /100)+1)*(VR \text{ año } 3/100)+1)*(VR \text{ año } 4/100)+1))*100)-100$

La segunda fórmula se utiliza para obtener el porcentaje de cumplimiento de la meta de período.

Año 1:	Resultado de la primera fórmula del año 1/Meta Período*100
Año 2:	Resultado de la primer fórmula del año 2/Meta Período*100
Año 3:	Resultado de la primer fórmula del año 3/Meta Período*100
Año 4:	Resultado de la primer fórmula del año 4/Meta Período*100

**Anexo 4: Valoración de los reportes de cumplimiento**

**Tabla 2**  
Valoración de los Reportes de Cumplimiento

Fecha de corte del seguimiento: \_\_\_\_\_  
Sector: \_\_\_\_\_

N°	Intervención	Indicador	Meta 20XX	ESTADO EN PROPUESTOS							VALORACION FINAL	
				VALORACION INICIAL							Valoración final Aprobada = 1 Rechazada = 0	Comentario de metas rechazadas
(A)	(B)	(C)	(D)	Valor real	Campos adicionales del valor real	Presupuesto Estimado y Ejecutado	Campos adicionales del presupuesto	Plan de acción	Valoración inicial Aprobada = 1 Rechazada = 0	Sugerencia a metas rechazadas		
				(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
<b>Total</b>									0		0	

Calificación de la valoración final xx%

- 100 = Valoración de la información excelente
- (99 - 70) = Valoración de la información buena
- (69 - 40) = Valoración de la información regular
- (39 - 0) = Valoración de la información mala

## Instructivo

### Valoración de los Reportes de Cumplimiento

Las columnas A, B, C y D corresponden a la programación del PNDIP; dichas columnas son las siguientes:

- A. **N° de meta:** se refiere al número de cada meta que va a ser valorada.
- B. **Intervención:** corresponde a la intervención estratégica a la que pertenece la meta que va a ser valorada.
- C. **Indicador:** es el indicador al cual se va a valorar la información que incluyó el registrador en el Delphos.Net.
- D. **Meta:** es la meta anual de intervención estratégica, establecida en el PNDIP para el año en ejercicio, la cual va a ser valorada en el corte de seguimiento.

Las columnas identificadas del (1) al (9) permiten emitir el criterio respecto a la información incluida en el *software* Delphos.Net. El analista de Mideplan realizará dos valoraciones, la inicial anotando “sí” en caso de que se cumpla con lo solicitado y “no” en caso de que la información no cumpla con los requerimientos para el seguimiento. La valoración inicial contempla el estado de propuestos de la columna (1) a la (7), cuyo detalle se describe a continuación:

1. **Valor real:** corresponde al valor numérico del avance o cumplimiento de la meta, el cual debe ser consistente con aspectos como:
  - a) Que la unidad de medida reportada (número, porcentaje, tasa, índice) coincida con la del indicador.
  - b) Que el dato anual se presente en forma total, es decir, que no sea la diferencia entre el total y lo ya registrado en el I semestre.
2. **Campos adicionales del valor real:** incluye la información sobre algunos de los componentes para el seguimiento, según el corte y lo solicitado por Mideplan, ellos son:
  - a. Clasificación.
  - b. Logros.
  - c. Obstáculos.
  - d. Acciones de mejora.
3. **Presupuesto estimado y ejecutado:** incluye el dato cuantitativo de dos factores en forma correcta:
  - a) Presupuesto estimado.
  - b) Presupuesto ejecutado.
4. **Campos adicionales del presupuesto:** según el resultado del “presupuesto ejecutado”, se analiza uno de los siguientes factores:
  - a. Factores por los que hay una sobre ejecución del presupuesto en la meta.
  - b. Factores por los que hay una sub ejecución del presupuesto en la meta.

c. Factores por los que no hay ejecución presupuestaria.

**5. Plan de acción:** se revisa que las actividades indiquen si reportaron el cumplimiento del cronograma (fueron cumplidas o no). En el seguimiento semestral se valoran las actividades comprendidas entre enero-junio y en el seguimiento anual se valoran las actividades de todo el año.

**6. Primera Valoración:** el analista de Mideplan utilizando su criterio y con base en el resultado de la información de las cuatro columnas anteriores, resolverá seleccionando una de las dos siguientes situaciones:

- 1 = información aprobada
- 0 = información rechazada

La información clasificada con "0" es la que el analista de la USG devuelve al autorizador al indicar la opción "rechazar" en *software* Delphos.Net, de forma que este a su vez le comunique al registrador que existe la necesidad de ajustar la información, siempre y cuando sea antes del 31 de julio y 31 de enero, dado que a estas fechas la información (propuestos) debe estar aprobada.

**7. Sugerencia a metas rechazadas:** el analista de la USG en su rol de evaluador escribe las razones que justifican el rechazo de la información incluida en *software* Delphos.Net.

**8. Valoración final:** se hace únicamente para las metas cuya información no fue aprobada por el evaluador en la valoración inicial, el analista de Mideplan con base en la respuesta del registrador a la sugerencia efectuada, emitirá criterio escogiendo una de las siguientes dos opciones:

- 1 = información aprobada
- 0 = información rechazada

La clasificación "1", corresponde a la información que previamente había sido objetada por el evaluador y ahora ha sido incluida con ajustes en el *software* Delphos.Net. y aprobada a total satisfacción.

La clasificación "0" corresponde a aquellos casos en que las sugerencias realizadas por el evaluador no fueron consideradas o no satisfacen los requerimientos de información para el seguimiento y, por tanto, se rechaza.

**9. Comentario de metas rechazadas:** el evaluador anota las deficiencias que mantiene o presenta la información incluida en el *software* Delphos.Net por última vez.

Una vez culminado el proceso de valoración de la información en el *software*, se tiene el dato de cuántas metas se aprobaron, el cual se incluye en la parte inferior de la tabla (Total), columnas (6) y (8), número que es requerido para obtener la calificación de la valoración de la información del sector o institución luego de realizadas las dos valoraciones.

#### Calificación de la valoración final:

Se debe realizar el conteo de las metas aprobadas (1), para ello se suman las aprobadas de la primera valoración y las aprobadas de la segunda valoración y se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación de la información} = \frac{\text{Cantidad de "1"} * 100}{\text{Total de metas}}$$

El valor del promedio simple obtenido se contrasta con la siguiente escala de valoración:

100 = Valoración de la información excelente  
(99 - 70) = Valoración de la información buena  
(69 - 40) = Valoración de la información regular  
(39 - 0) = Valoración de la información mala

De esta forma, se asigna una calificación a la información que remite el sector o institución vía el software Delphos.Net, clasificándola según los rangos presentados en el cuadro anterior. El documento que se genera de este procedimiento se resguarda en la USG y se envía por correo electrónico a la Secretaría Sectorial para su consideración y mejora en los nuevos cortes de seguimiento, debiendo formar parte del expediente digital solicitado.

## **BIBLIOGRAFÍA**

*Contraloría General de la República (2011). Curso Virtual, Control Interno, Componente 2, Valoración del riesgo.*

*Decreto Ejecutivo 38698-PLAN. Sistema Costarricense de Información Jurídica, San José, Costa Rica, 3 de setiembre de 2014.*

Mideplan- FOCEVAL, (SF). (2016). Glosario de conceptos homologados, tomado del *Manual de Planificación*.

Mideplan. (2019). *Manual de usuario: Actualización de la información del seguimiento en línea, Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.*